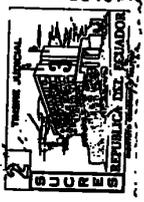
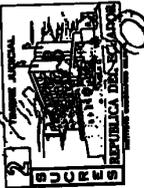
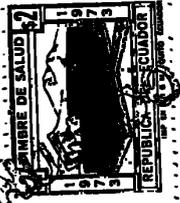


1 C o p i a : - En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, Re-  
 2 pública del Ecuador, a veinte y tres de Julio de mil novecien-  
 3 tos setenta y tres, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo,  
 4 Notario Público Número Segundo de este cantón, comparece: el  
 5 señor Ricuad E. Metzger, Gerente General de Ecuadorian Ru-  
 6 bber Company C. A., Estadounidense, mayor de edad, capaz -  
 7 ante la ley, domiciliado en la ciudad de Quito, transitoria-  
 8 mente en ésta, a quien de conocerle doy fe, y cumplidos los  
 9 requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritu-  
 10 ra pública el contenido de la siguiente minuta: S e ñ o r  
 11 N o t a r i o : Richard E. Metzger, Gerente General de Ecu-  
 12 dorian Rubber Company C. A., respetuosamente solicito a us-  
 13 ted que en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, se  
 14 digne extender la siguiente de reformas al artículo Primero  
 15 del Estatuto Social de la Compañía y de cambio de nombre  
 16 de la misma: A n t e c e d e n t e s : Con fecha veintiocho  
 17 de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, se dictó el  
 18 Decreto Supremo número mil trescientos noventa y dos, el  
 19 mismo que fue publicado en el Registro Oficial número ciento  
 20 noventa y siete de cuatro de Diciembre del mismo año, por  
 21 el cual se obliga a las Empresas que tienen nombre en idioma  
 22 extranjero, lo cambién por otro en idioma nacional. Acatando  
 23 el mandato legal, la Compañía que represento acordé tradu-  
 24 cir su nombre al castellano denominándose consiguientemente  
 25 "Compañía Ecuatoriana del Caucho" S. A." en vez de Ecuadorian  
 26 Rubber Company C. A. Así lo resolvió la Junta General de ac-  
 27 cionistas por unanimidad en sesión de veinte y siete de Febre-  
 28 ro de mil novecientos setenta y tres.- Para llegar a este a-



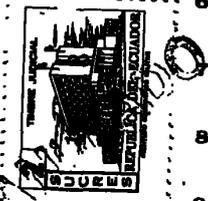
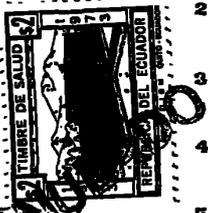
1 - acuerdo, con anterioridad e con posterioridad -se obtuvieron  
2 - las siguientes autorizaciones: De la Superintendencia de -  
3 - Compañías según costa de Oficio SC- DJ- setenta y tres, ce-  
4 - ro ciento cincuenta y ocho de treinta y uno de Enero de mil  
5 - novecientos setenta y tres; del Instituto de Comercio Ex-  
6 - terior e Integración, según Resolución CE- treinta y uno de  
7 - diez y seis de febrero de mil novecientos setenta y tres;  
8 - Del comité Interministerial según acuerdo número trescien-  
9 - tos trece de veinte y uno de Junio de mil novecientos se-  
10 - tenta y tres.- R E F O R M A A L E S T A T U T O :  
11 - Con estos antecedentes, y estando debidamente facultado -  
12 - por la Junta General, por medio de este instrumento ele-  
13 - vo a Escritura Pública, lo resuelto por el máximo organis-  
14 - mo de la Compañía y consiguientemente se sustituye el ar-  
15 - tículo Primero del Estatuto de la Compañía por el siguien-  
16 - te: "COMPAÑIA ECUATORIANA DEL CAUCHO S. A., es una Socie-  
17 - dad Anónima, de nacionalidad ecuatoriana; se rige por las  
18 - leyes del Ecuador, y por sus estatutos; tiene su domici-  
19 - lio en la ciudad de Cuenca, pero podrá establecer oficinas,  
20 - sucursales, agencias, etcétera, en cualquiera otros luga-  
21 - res del país, o del exterior.- Su sigla ERCO servirá  
22 - también para distinguirla o expresar su razón social".- Se  
23 - dignará tomar nota de esta reforma al margen de la escritu-  
24 - ra de reforma y codificación del Estatuto, celebrada an-  
25 - te el Notario Segundo del Cantón Cuenca, el dos de febrero  
26 - de mil novecientos setenta y tres.- La cuantía es indeter-  
27 - minada; estando este acto exento del pago de todo impuesto  
28 - inclusive timbres de acuerdo con lo que dispone el artícu-

1 lo veinte de la Ley de Fomento Industrial y lo que establece  
2 el artículo dos del Acuerdo , trescientos trece del Comité In-  
3 terministerial.- Se agregarán como documentos habilitantes  
4 a más de mi nombramiento, con el que acredito mi persõ ne-  
5 ría, las autorizaciones a las que he hecho referencia en  
6 los antecedentes de esta minuta.- Se deja especial cons-  
7 tancia de que por tratarse de una simple traducción del  
8 nombre, en acatamiento a un precepto legal, 'y aunque' se -  
9 ñan obtenido todas las autorizaciones pertinentes, en nada  
10 ha variado la situación jurídica de la Compañía, consiguien-  
11 temente se mantienen todas sus recaos y obligaciones sin -  
12 alteración alguna, ni se modifican las protecciones y bene-  
13 ficios obtenidos de acuerdo con la ley.-, Usted señor Nota-  
14 rio se dignará agregar las cláusulas de rigor.- Atentamen-  
15 te, f.) R. E. Metzger.- Richard E. Metzger. Gerente General  
16 de ERCO.- f.) R. Muñoz Cn.- Dr. Ricardo Muñoz Chavez. Abo-  
17 gado. Matrícula número noventa y nueve.- Hasta aquí la mi-  
18 nuta que se agrega.- El compareciente hace suyas las estipu-  
19 laciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en to-  
20 das sus partes, y ratificándose en su contenido la deja ele-  
21 vada a escritura pública para que surta los fines legales  
22 consiguientes.- Los documentos habilitantes. a los que antes  
23 se hacen mención son del contenido siguiente: Oficio núme-  
24 ro SC-DJ- setenta y tres- cero ciento cincuenta y ocho.- Qui-  
25 to a treinta y uno de Enero de mil novecientos setenta y -  
26 tres.- Señor don R. E. Metzger. Gerente General de "Ecuado-  
27 rian Rubber Company C. A." Apartado número dos cientos cuaren-  
28 ta y uno.- Ciudad.- Señor Gerente General.- Con referencia a



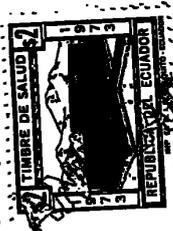
1 su atenta comunicación número cero- cero cero ocho siete, de  
2 veinte y dos del presente mes, cúpleme manifestarle que  
3 no hay inconveniente alguno para que la compañía a la que us-  
4 ted representa pueda cambiar su denominación por la de "COM-  
5 PAÑIA ECUATORIANA DEL CAUCHO S. A." Muy Atentamente, Dios,  
6 Patria y Libertad, f.) Marco A. Guzmán C.-- Marco Antonio Guz-  
7 mán C.-- Superintendente de Compañías.- Ecuadorian Rubber Com-  
8 pany.- Cuenca, nueve de Agosto de mil novecientos sesenta y  
9 ocho.- Señor Richard E. Metzger. Gerente General de Ecua-  
10 dorian Rubber Company C. A. Ciudad.- Muy distinguido señor  
11 Metzger: Me es placentero comunicar a usted, que el Direc-  
12 torio de Ecuadorian Rubber Company C. A., en su sesión ordi-  
13 naria del día seis, del mes y año en curso, por unanimidad -  
14 tuvo el acierto de nombrar a usted Gerente General de la  
15 Compañía.- Aprovecho de la oportunidad para reiterarle los  
16 sentimientos de mi alta consideración.- Muy atentamente, -  
17 f.) O. Cuacón M.- Dr. Octavio Cuacón Moscoso. Presidente.-  
18 Acepto el nombramiento.- f.) R. E. Metzger.- Richard E. Metzger  
19 Certifico que está inscrito con el número setenta del Regis-  
20 tro Mercantil.- Cuenca, Agosto trece de mil novecientos se-  
21 setenta y ocho.- Cuenca, once de Enero de mil novecientos  
22 setenta y tres.- El Registrador; f.) Tomás H. Quintanilla  
23 (Hay un sello).- Resolución número CE- treinta y uno.- Fran-  
24 cisco Rosales Ramos. Presidente del Instituto de Comercio  
25 exterior e integración.- En uso de sus atribuciones legales:  
26 y, Vistos el Decreto Supremo número setecientos noventa y tres  
27 de nueve de agosto de mil novecientos setenta y dos, y la do-  
28 cumentación presentada por el doctor Ricardo Muñoz Cuavez y

1 el señor Richard E. Metzger a nombre y en representación de  
2 la Compañía Ecuatorian Rubber Company, entre cuyos accio-  
3 nistas figuran varios ciudadanos extranjeros residentes en  
4 el país, Resuelve: Autorizar la modificación de  
5 estatuto y el cambio de razón social de la compañía Ecu-  
6 dorian Rubber Company a Compañía Ecuatoriana del Caucho S.  
7 A., de acuerdo con la minuta aprobada por la Intendencia  
8 de Compañías de Cuenca.- Comuníquese.- Dado en Quito, a  
9 diez y seis de febrero de mil novecientos setenta y tres.-  
10 f.) F. R. Francisco Rosales Ramos.- Presidente.- f.) O.R.N.-  
11 Dr. Oscar Rivera Noboa. Secretario General.- Es fiel copia  
12 del original que reposa en los archivos del ICEI - Certifica:  
13 f.) O. Rivera.- Dr. Oscar Rivera Noboa.- Secretario Gene-  
14 ral.- Copia de la parte pertinente del Acta número veinte  
15 y ocho de Junta General de Accionistas de Ecuatorian Rubber  
16 Company. C. A. de veinte y siete de febrero de mil novecien-  
17 tos setenta y tres.- Resumen de la presente acta: Uno.-  
18 Instalación y concurrencia.- Dos.- Aprobación de moción de  
19 orden.- tres.- Conocimiento y aprobación de los siguien-  
20 tes documentos: a.) Informe del Directorio; b.) Informe del  
21 Gerente General; c.) Informe de Damisarios; d.) Informe  
22 de los auditores Externos.- Cuatro.- Conocimiento y aproba-  
23 ción del Estado de Pérdidas y Ganancias y del Balance cor-  
24 tado al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos se-  
25 tenta y dos.- Cinco.- Aprobación de la recomendación del Di-  
26 rectorio respecto al reparto de utilidades.- Seis.- Voto,  
27 de reconocimiento y aplauso a los Directores y Ejecutivos  
28 de la Compañía.- Siete.- Nombramiento de Directores Pinci-



1 pales y Suplentes.- Ocho.- Nombramiento de Comisarios Prin-  
2 cipales y Suplentes.- Nueve.- Fijación de honorarios de  
3 Directores y Comisarios.- Diez.- Reforma del artículo Pri-  
4 mero del Estatuto traduciendo el nombre del Inglés al Cas-  
5 tellano.- Once.- Lectura y aprobación de Mociones y Re-  
6 soluciones.- ( siguen otros particulares).- Diez.- Respecto  
7 al punto final del orden del día, sobre la modificación -  
8 del Estatuto para traducir el nombre de la Compañía al Cas-  
9 tellano a fin de cumplir con lo que al respecto una ley -  
10 especial ordena, se resuelve que el artículo primero del  
11 Estatuto traduciendo el nombre del Inglés al Castellano di-  
12 rá: "Compañía Ecuatoriana del Caucho S. A. es una Socie-  
13 dad Anónima de nacionalidad ecuatoriana.- Se rige por.-  
14 las leyes del Ecuador y por sus Estatutos; tiene su domi-  
15 cilio en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, pero po-  
16 drá establecer oficinas, Sucursales, Agencias, etcétera,  
17 en cualquiera otros lugares del país o del exterior.- Su -  
18 sigla ERCO servirá también para distinguirla e expresar  
19 su nombre o razón social".- El doctor Antonio J. Queve-  
20 do, indica que se proceda a perfeccionar la reforma una  
21 vez que de manera clara se hayan obtenido las autoriza-  
22 ciones previstas en la Ley y que se deje constancia que -  
23 tal reforma en nada modifica los derechos y obligaciones -  
24 que tiene la Compañía ni se disminuyen sus protecciones y  
25 beneficios obtenidos al amparo de la misma Ley.- La Geren-  
26 cia queda autorizada a llevar adelante los trámites per-  
27 tinentes.- Se da un momento de receso para redactar el  
28 resumen de las mociones y resoluciones.- Once.- Reinsta-

1 lada la sesión se dá lectura del resumen de mociones y  
2 resoluciones el mismo que es aprobado.- A las cinco y  
3 cuarenta y cinco minutos de la tarde se levanta la sesión.  
4 (f.) Sr. Andrés Naranjo Moscoso.- Presidente.- Dr. Ricar-  
5 do, Muñoz Cuavez, Secretario.- Es fiel copia del original  
6 que reposa en el libro de Actas de la Compañía.- Certifi-  
7 co. f.) R. Muñoz Ca. - Dr. Ricardo Muñoz Cuavez, Secretario.  
8 Guenca, diez y nueve de Julio de mil novecientos setenta  
9 y tres.- Señor Representante de la Empresa. Presente.- Nú-  
10 mero trescientos trece.- Los Ministros de Industrias, Comer-  
11 cio e Integración y de Finanzas. Considerando: Que, me-  
12 diante acuerdo Interministerial número tres mil ciento -  
13 treinta y nueve - IND - Cuatrocientos treinta y cuatro de  
14 veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro  
15 se concedió a la empresa "Ecuadorian Rubber Company" los  
16 beneficios de la Ley de Fomento Industrial en la cate-  
17 goria "A" como empresa nueva; Que con fecha veinte y -  
18 cinco de Abril de mil novecientos setenta y tres, el Ge-  
19 neral de la mencionada empresa elevó al Ministerio de  
20 Industrias, Comercio e Integración, una solicitud tendien-  
21 te a obtener autorización para cambiar su razón social de  
22 "Ecuadorian Ruber Company. C. A.", a "Compañía Ecuatoria-  
23 na del Caucho S. A.".- Que el Comité Interministerial de  
24 Fomento Industrial, en sesión celebrada el ocno de mayo  
25 de mil novecientos setenta y tres, conoció y aprobó la  
26 mencionada solititud: En uso de la facultad que les con-  
27 cede la Ley de Fomento Industrial vigente, A c u e r -  
28 dan: Art. P r i m e r o : Conceder a la Empresa "E-



1 cuadorian Rubber Company C. A." de la ciudad de Cuenca, au-

2 torización para cambiar su razón social que en adelante

3 se denominará "Compañía Ecuatoriana del Caucho S. A.".-

4 Art. Segundo: Los actos de cambio de razón so-

5 cial, gozarán de la exoneración total de los derechos, -

6 timbres e impuestos, incluyéndose los derechos del regis-

7 tro e inscripción y la matrícula de comercio, conforme

8 lo dispone el numeral segundo del Art. veinte de la ley

9 de Fomento Industrial. Comuníquese, Dado en Quito, a -

10 veinte y uno de Junio de mil novecientos setenta y tres.-

11 f.) Francisco Rosales Ramos. Ministro de Industrias, Co-

12 mercio e Integración.- f.) Econ. Enrique Salas Castillo.

13 Ministro de Finanzas.- Es fiel copia del original. Lo -

14 certifico: f.) H. Molina. Ing. Hugo Molina C.- Director -

15 de Desarrollo Industrial.- Hasta aquí transcritos en su

16 integridad todos los documentos habilitantes necesarios pa-

17 ra la celebración de la presente escritura.- El compare-

18 ciente portan las cédulas de identidad número: 01-0082504,

19 y tributaria número: 022680.- Leída que le fue la presen-

20 te escritura, íntegramente al otorgante por mi el Nota-

21 rio, se ratifica en su contenido y firma conmigo en uni-

22 dad de acto: doy fe.- f.) R. E. Metzger.- f.) R. Vintini-

23 lla B. Notario Número dos.- Enmendado: noventa.- país.- nomb-

24 miento.- Desarrollo.- Vale.- ~~-----~~

25 Se otorgó ante mi, en fe de ello

26 confiero esta PRIMERA copia que firmo y sello en la ciudad

27 de Cuenca, en el mismo día de su celebración.

*R. Vintini*  
*Notario n. 2*

D- lcs. Aman. e Imp. \$ 144.00

nación y Reforma de Estatutos de la Empresa Ecuatorian Rubber Company C.A. junta- mente con la Resolución N°62-IC-73 de 8 de octubre de 1973, mediante la cual la aprueba, quedan inscritas en el Registro Mercantil, con el N°161; además se ha toma- do la nota respectiva a los márgenes de las inscripciones N°s 23 y 35, de 16 de agos- to de 1955, y 22 de febrero de 1973, respectivamente, de Constitución de la Compañía "ECUATORIAN RUBBER COMPANY C.A." y Reforma Integral y Codificación de los Estatu- tos, el cambio de Denominación y la Reforma del Artículo Primero de los Estatutos Sociales.-Cuenca, a 11 de octubre de 1973.-El Registrador:



Ra

1 zón; Dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor Intendente  
 2 de Compañías de Cuenca, mediante Resolución Número 62-IC-73, de 8  
 3 de Octubre del año en curso, al margen de la matriz de la escritura  
 4 ra celebrada el 23 de julio de 1973, he sentado razón de haber si-  
 5 do aprobada por dicha Institución. Cuenca, 29 de octubre de 1973.

6 *R. Vintimilla Bravo*  
 7 Dr. Rubén Vintimilla Bravo  
 8 Notario 2º de Cuenca.

12 RAZON: DOY FE: que dando cumplimiento a lo dispuesto por el  
 13 Señor Intendente General de Compañías, de la Ciudad de Cuenca,  
 14 mediante resolución número 62- IC-73 de 8 de Octubre del año  
 15 que decurre, al margen de la escritura matriz de 31 de Ju-  
 16 lio de 1.955, he sentado la razón que la Cía. Escuadrón Ru-  
 17 ber Company, mediante escritura otorgada en la Notaría Segun-  
 18 da de Cuenca, el 23 de Julio de 1.973, ha cambiado su deno-  
 19 minación por la de CIA.ECUATORIANA DELCAUCHO S.A. y reformado  
 20 el ART.lo. de los Estatutos Sociales constantes en la escri-  
 21 tura celebrada en la Notaría Segunda el 2 de Febrero de 1.973.  
 22 Cuenca, 30 de Octubre de 1.973.

23 *El Notario R. Vintimilla Bravo*

